
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



000021

LUGAR DE ENTREGA DEL QUEDAN EN:
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO,
NO. 5,500, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 16 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0499/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

0614-280176-001-0

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (RECURSOS HUMANOS)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	388	JUEGO	<p>UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETAS, Y SHORT) (500 JUEGOS DE 15 JUGADORES INCLUYENDO EL DEL PORTERO DONDE LA CAMISA ES MANGA LARGA), COLORES SOLIDOS: -CAMISA EN COLOR CELESTE, GRIS OSCURO, AMARILLO, CIAN, NARANJA (PUEDEN COMBINAR LOS COLORES CON FRANJAS, MANGAS ETC. DE SER POSIBLE) Y CALZONETA EN COLOR CELESTE, GRIS OSCURO, AMARILLO, CIAN, NARANJA; (100 DE CADA COLOR), TALLAS SURTIDAS: S, M, L Y XL.</p> <p>NOTA: LA NUMERACIÓN SERÁ COORDINADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> <p>GARANTÍA: 45 DÍAS CALENDARIO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, NO SE HARAN CAMBIO POR MALA MANIPULACIÓN EN EL PRODUCTO.</p> <p>LAS ENTREGAS SERÁN: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE TEJIDO SOCIAL EN CALLE Y COLONIA ROMA, CASA NÚMERO 156, SAN SALVADOR, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.</p> <p>CONTACTOS: SE PROPORCIONARÁ LISTADO DE LOS CONTACTOS, ASÍ COMO CALENDARIZACIÓN PARA LAS ENTREGAS.</p>	AVIVA	\$ 101.25	\$ 39,285.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 39,285.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: Suministro de uniformes deportivo; El Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, cita que la Administración Pública debe servir con objetividad a los intereses generales, es decir, al interés público ante todo y sus actuaciones están sujetas a principios de carácter general, que buscan la eficiencia en el actuar de la administración, siendo esta la razón principal por la cual las diferentes carteras de Estado dirigen su esfuerzo de manera integral.

Que conforme al literal c) del Artículo 43 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, se suscribió un convenio con el Ministerio de Coordinación y Desarrollo Territorial el 02 de octubre del presente año, con la finalidad de coordinar la logística encaminada a lograr el buen esparcimiento de los niños y las niñas, preparando para ello los requerimientos respectivos, de los bienes y servicio a suministrar.

Que con base al convenio suscrito, la Dirección de Tejido Social como coordinador de las actividades de sano esparcimiento de la niñez, requiere la adquisición de uniformes deportivo, con el objetivo de implementar torneos de futbol en diferentes partes del país, para celebrarle a la niñez y fortalecer con ello la salud emocional y social.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0570/2020 (28-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0499/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ POR MEDIO DE ENTREGAS PARCIALES, Y ENTREGA INMEDIATA, LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE PEDIDO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.



DESIGNADO DAI(AG)

Va. Bo. DIRECTOR DAC

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR: